



Exp. 2019-25-4-009326

C. 31/2020

ŁCS/sm

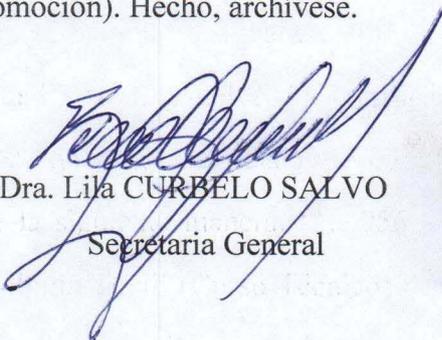
SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 02 de junio de 2020.

Considerado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de la fecha (Acta N° 5). Tomado conocimiento, por unanimidad 3 en 3, resuelve: 1) Rectificar el Numeral I) del RESULTANDO, de la Resolución N° 55/2020 de fecha 15/05/2020 (Acta N° 2), estableciendo que quedará redactada de la siguiente manera: “ ...956 – Tecnología Textil (Área de Egreso) con el Área 957 Tecnología Textil (Curso Técnico) denominando el Área 956 como Tecnología Textil...”.

2) Pase al Departamento de Administración Documental para comunicar a los Programas de Planeamiento Educativo, de Educación Terciaria y de Gestión Educativa, a los Campus Regionales de Educación Tecnológica y a la Inspección Coordinadora - Referente de Vestimenta. Cumplido siga a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web y al Programa de Gestión Humana (Departamento de Evaluación de Desempeño y Carrera Funcional y de Selección y Promoción). Hecho, archívese.

Por el Consejo.


Dra. Lila CURBELO SALVO
Secretaria General